

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. María del Carmen FÚNEZ DE GREGORIO y D. Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO**, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Una Justicia impartida con dilaciones, deja de ser justicia, pues nuestro texto constitucional en consonancia con el catálogo internacional de derechos humanos construye la tutela judicial efectiva desde múltiples garantías, y una de ellas es la obligación de responder en tiempo prudencial a las acciones ciudadanas. El Poder Judicial es independiente, pero necesita de la colaboración del Ejecutivo con competencias en la parte administrativa de la Justicia, para que el personal a su cargo auxilie a Jueces y Magistrados en su labor ordinaria.

Los retrasos y el mal funcionamiento, especialmente en una materia tan sensible como la penal, se conjugan con el incremento de ciertos delitos que afectan a las personas más desfavorecidas de nuestra sociedad. En Ciudad Real y en Castilla-La Mancha, queda acreditado en los últimos años, y de forma inmediata el propio informe de la Fiscalía competente en el territorio de Castilla-La Mancha ha recordado esta misma semana la lentitud de procesos, en general, el incremento de agresiones sexuales a menores o la constatación de más siniestralidad laboral (vid.: <https://www.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-lentitud-procesos-agresiones-sexuales-menores-mas-siniestralidad-laboral-preocupaciones-fiscalia-lm-20231018142144.html>). Por su parte, el Fiscal Jefe de Ciudad Real, entre otros datos preocupantes, ha constatado después que en el pasado 2022 se incoaron más de un trece por ciento más de diligencias.

La descoordinación de medios entre los ministerios de Justicia e Interior, o entre Justicia y Trabajo, termina obstaculizando una vez más en estos cinco últimos años, que la asunción de responsabilidad por infractores de las normas encuentre en tiempo razonable una respuesta eficaz, dentro de plazos prudentes, por parte del conjunto de Poderes Públicos del Estado, al dilatar de forma habitual la acción del Poder Judicial.

Por lo expuesto,

- ¿Puede facilitar el Sr. Ministro alguna explicación sobre la situación descrita en los antecedentes de esta pregunta, que afectan a su ministerio, en todas las sedes judiciales donde competencialmente está bajo su responsabilidad la "administración de la administración de justicia", y manifestar su opinión sobre la relación de causalidad en las dilaciones y retrasos que se producen sobre los temas señalados por la infradotación de medios personales y materiales?

Madrid, 16 de enero de 2024



Fdo:

LOS DIPUTADOS



Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL